Asunción, 15 de enero del 2020

NOTA Nº: 12

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz Ortiz

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de **Contratación Directa Nº 02/2020 Servicios Protocolares - Ceremonial Ad Referéndum.**

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 16.592.000 (dieciséis millones quinientos noventa y dos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 33.184.000 (treinta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil) IVA incluido por sistema de adjudicación total.

En relación a la Resolución DNCP Nº 844/18, Artículo 4º cumplimos en justificar dicha modalidad adoptada por la Convocante, al respecto, específicamente al calendario protocolar del Ministerio de Defensa Nacional está sujeto a visitas imprevistas de Autoridades extranjeras y Nacionales (embajadores, agregados Militares, Diplomáticos y otros), así también cabe resaltar que en las instalaciones del MDN se encuentra usufructuando el mismo Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE) cuyo titular es el Excelentísimo Presidente de la República del Paraguay y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, realiza visitas imprevistas así también apertura de cursos y cierres respectivos lo cual no permite cuantificar la cantidad exacta de los servicios protocolares a contratar, por lo que esta Convocante adopta el sistema susodicho precedentemente.

Por todo lo expuesto solicitamos autorización para dar inicio al presente proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS